

15 MAY 63

63

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DEL

CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES "CINACI" COMPANIA LIMITADA.

NUMERO:226.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles diez y nueve de MAYO de mil novecientos Ochenta y dos, ante mí, Abogado Alfonso Loor Ureta, Notario Público Primero del Cantón, Comparecieron: El Señor Ingeniero Sergio Guillermo Coral Almeida, Presidente del Consorcio de Ingeniero Nacionales "CINACI" Compañía Limitada, y el Ingeniero Sigifredo Centeno García, Gerente de la mencionada Compañía, cuyos documentos habilitantes se agregan a este registro; todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, idóneos; hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fé. Bien enterados de la naturaleza y efectos de esta escritura de Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que proceden a otorgar libres y voluntariamente, me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la Minuta que copiada textualmente, dice así: SENOR NOTARIO: En los Protocolos de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía del Despacho Notarial a su cargo, sírvase Usted incorporar la presente Minuta contentiva de un contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del Consorcio de Ingeniero Nacionales "CINACI", Compañía Limitada, la que se redacta bajo las siguientes cláusulas y especificaciones:-

PRIMERA: Comparecen a otorgar la presente Minuta los señores: Ingeniero Sergio Guillermo Coral Almeida, Presidente del Consorcio DE INGENIEROS NACIONALES "CINACI", Compañía Limitada, y el Ingeniero Sigifredo Centeno García, Gerente de la mencionada

Abogado ALFONSO LOOR URETA
 NOTARIO PRIMERO

Ureta

1 Compañía, y cuyos nombramientos respectivos se adjuntan a la pre-
2 sente Minuta como documentos habilitantes, Ambos socios ecuato-
3 rianos, mayores de edad, capaces, de estado civil casados y do-
4 miciliados en la ciudad de Portoviejo. SEGUNDA: Mediante Junta
5 General extraordinaria Universal de socios, realizada en Por-
6 toviejo, a los veinte y un días del mes de Septiembre de mil
7 novecientos ochenta y uno, y cuya Acta de Sesión se adjunta a la
8 presente Minuta y que formará parte integrante de la escritura,
9 se acordó el aumento del Capital Social y Reformas de Esta-
10 tutos del CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES "CINACI" Compañía
11 Limitada, Los bienes objeto del presente aumento de capital
12 fueron parte de la Asociación por Cuenta en Participación
13 "CINACI", actualmente disuelta y cuya escritura pública se ad-
14 junta a la presente minuta como documento habilitante para los
15 fines legales consiguientes; bienes que por acuerdo de los socios
16 Ingenieros Sergio Guillermo Coral Almeida, Sigifredo Centeno
17 Gardía y el socio Vladimir Valverde Retto y por estar conforme
18 a sus intereses, fueron repartidos en partes iguales, en ma-
19 quinarias, muebles y enseres, totalizando la suma de CIENTO TRES
20 MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO SUCRES (S/.103.274,00), para
21 cada socio, lo cual suma la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MIL
22 OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS SUCRES (S/.309.822,00), TERCERA: Los
23 bienes que a continuación se detallan son a los que se refiere
24 la cláusula anterior: a) Una concretera fabricada en Industrias
25 Metal Mecánica Mejía, con motor a ga-solina, marga Briggs
26 Stratton con capacidad de trescientos cincuenta libras (350),
27 serie Número ciento sesenta y nueve doscientos doce, adquirida
a un costo de OCHENTA MIL SUCRES (S/.80.000,00). b) Un Compacta-

dor Marca Tokuden, motor a gasolina, serie Número P.L. ciento
 diez (110) a un costo de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE SUCRES,
 CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (S/.55.015,76).- c) Cizalla mar-
 da Addev serie ciento diez y ocho veinte y seis, adquirida a
 un costo de NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO SUCRES, OCHENTA
 CENTAVOS (S/.9.528,80).- d) Un vibrador marca Vitot, con
 motor marca Robin a gasolina, serie Número setecientos cin-
 cuenta ochenta y uno, adquirida a un costo de TREINTA Y CUATRO
 MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO SUCRES, VEINTE Y OCHO CENTAVOS,
 (S/.34.588,28). e) Un vibrador marca Vacker, con motor eléctri-
 co, serie Número H. M. cinco mil doscientos H.S., adquirida
 a un costo de DIEZ Y NUEVE MIL SEPECIENTOS CINCUENTA Y TRES
 SUCRES, CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (S/.19.753,26).- f) Un
 acondicionador de aire, marca Emerson, serie Número noventa G,
 cuarenta, cuarenta y dos, ochenta y cuatro, de quince mil
 B.T.U., adquirido a un costo de DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS
 CUARENTA SUCRES, (S/.17.640,00).- g) Un acondicionador de aire
 marca Emerson, serie Número noventa G, cuarenta, treinta y uno,
 veinte y dos, de quince mil B.T.U., adquirido a un costo de
 DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA SUCRES (S/.17.640,00).
 h) Muebles de oficina adquirido a un costo de SESENTA Y UN MIL
 CIENTO CINCUENTA Y SEIS SUCRES, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS,
 (S/.61.156,25), de acuerdo al siguiente detalle: tres sill-
 nes Presidente color café a diez y seis mil seiscientos ochen-
 ta sucres (S/.16.680,00); dos escritorios ejecutivos color
 café, a DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA SUCRES (S/.16.380,00)
 un escritorio secr-etaria color café, CINCO MIL OCHOCIENTOS CIN-
 CUENTA SUCRES, (S/.5.850,00); un escritorio económico color café,

Abogado ALFONSO LOOR DUEÑAS
 NOTARIO PUBLICO

NOTARIO PUBLICO

1 SIETE MIL CIENTO CINCUENTA SUCRES (S/.7.150,00); una mesa de
2 mecanógrafa color café, DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO
3 SUCRES (S/.2.275,00); una silla secretaria color café, DOS
4 MIL TRESCIENTOS CUARENTA SUCRES, (S/.2.340,00); cinco sillas
5 modelo Nova color Café, cuatro mil trescientos sucres (S/.4.300,00)
6 dos archivadores de tres gavetas color café, siete mil ocho-
7 cientos sucres, (S/.7.800,00); cuatro tachos de basura color
8 café, mil trescientos sucres (S/.1.300,00); tres canastillas
9 para archivadores de escritorio, TRESCIENTOS SUCRES (S/.300,00)
10 lo cual suma la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SE
11 TENTA Y CINCO SUCRES (S/.64.375,00), más el cinco por ciento
12 de impuesto a las Transacciones Mercantiles, tres mil dos-
13 cientos diez y ocho sucres, con setenta y cinco centavos,
14 (S/.3.218,75), lo que daría un total de sesenta y siete mil
15 quinientos noventa y tres sucres, con setenta y cinco centa-
16 vos, (S/.67.593,75), a lo que se agrega un descuento de seis
17 mil cuatrocientos treinta y siete sucres, con cincuenta centa-
18 vos (S/.6.437,50) lo que da un total de SESENTA Y UN MIL
19 CIENTO CINCUENTA Y SEIS SUCRES, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS,
20 (S/.61.156,25). i) Enseres de oficina adquiridos a un costo
21 de CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE SUCRES, SESENTA
22 Y CINCO CENTAVOS (S/.14.499,65) de acuerdo al siguiente detalle;
23 dos calculadoras eléctricas marca Cánon, OCHO MIL SUCRES
24 (S/.8.000,00); un teléfono, CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES
25 (S/.4.500,00); una cafetera eléctrica, serie setenta y cuatro
26 y veinte mil doscientos sesenta y nueve, mil doscientos sesenta
27 y nueve sucres, (S/.1.269,00), un aguzador de lápices, SETECIENTOS
28 TREINTA SUCRES (S/.730,00), lo cual da un total de CATORCE

1 MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE SUCRES, SESENTA Y CINCO

2 CENTAVOS (S/.14.499,65).- Todas estas cantidades totalizan

3 la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y

4 DOS SUCRES (S/.309.822,00). CUARTA: La participación del Inge-

5 niero Vladimir Valverde Retto, en la Asociación por Cuentas

6 en Participación "CINACI", y cuyos bienes ya han sido detallados

7 en la cláusula TERCERA, fueron vendidos a los socios Ingenieros

8 Coral Almeida y Centeno García, en la suma de CIENTO TRES MIL

9 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO SUCRES, (S/.103.274,00), mediante

10 contrato privado, debidamente suscrita y cuya copia se adjunta,

11 como documento habilitante. QUINTA: El aumento de capital del

12 CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES "CINACI", Compañía Limitada,

13 se lo hará en la forma siguiente: TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHO CEN-

14 TOS VEINTE Y DOS SUCRES (S/.309.822,00) en Especies, siendo los

15 bienes que ya han sido detallados en la cláusula TERCERA. Y en

16 Numerario la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y

OCHO SUCRES (S/.690.178,00), suscrito de contado en partes igua-

les, entre el Ingeniero Sergio Coral Almeida y el Ingeniero Sigi-

fredo Centeno García. SEXTA: El Socio Ingeniero Vladimir Valver-

de Retto, por no estar en condiciones financieras para cubrir

el valor correspondiente a su participación en el aumento del

Capital social del CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES "CINACI"

Compañía Limitada, se abstiene de hacerlo, conforme consta

del Acta de Sesión que se adjunta a esta Minuta como documento

17 habilitante. SEPTIMA: CAPITAL SOCIAL. En la cláusula SEXTA

18 de la escritura de Constitución del CONSORCIO DE INGENIERO

19 NACIONALES "CINACI" Compañía Limitada, referente al capital

20 social, sustituyase: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES EL

Abogado ALFONSO LOOR URETA
NOTARIO PRIMERON

Abogado ALFONSO LOOR URETA
NOTARIO PRIMERON

RES

1 DE CIENTO DOS MIL SUCRES (S/.102.000,00), dividido en ciento
2 dos participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres
3 cada una", por "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES EL DE UN
4 MILLON CIENTO DOS MIL SUCRES (S/.1'102.000,00) dividido en
5 MIL CIENTO DOS PARTICIPACIONES (1.102) ACUMULATIVAS E INDIVI
6 SIBLES, DE UN MIL SUCRES CADA UNA".- OCTAVA: Aportación de los
7 Socios. Asimismo en la cláusula Septima de la Escritura de
8 Constitución del Consorcio de Ingeniero Nacionales "CINACI"
9 Compañía Limitada, que dice: Cada Socio aportará en nume-
10 rario la Cantidad de treinta y cuatro mil sucres (S/.34.000,00)
11 y divididas en treinta y cuatro participaciones de un mil su-
12 cres cada una, sustituyase por lo siguiente: "El Ingeniero
13 Sergio Coral Almeida, Aportara la cantidad de Quinientos Trein-
14 ta y cuatro mil sucres, (S/.534,000,00), dividida en Quinien-
15 ta treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una:
16 El Ingeniero Sigifredo Centeno García, Aportara la cantidad de
17 Quinientos treinta y cuatro mil sucres (S/.534.000,00), Divi-
18 didas en Quinientas treinta y cuatro Participaciones de un Mil
19 sucres cada una; y el Ingeniero Vladimir Valverde Retto queda
20 con treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada
21 una. El Señor Notario habrá de agregar las demás cláusulas
22 de estilo, para que el presente contrato tenga plena validez,
23 Portoviejo, Marzo veinte y tres de mil novecientos ochenta y
24 dos.- (firmado). Ingeniero Sergio Coral A. Ing. Sigifredo
25 Centeno G. Abogada Rosa Cedeño de Coral, Registro Número
26 cuatrocientos cuarenta y seis..Hasta aquí la Minuta. La Mi-
27 nuta que antecede es fiel copia de su original, que fué pre-
28 sentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes

1 se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la Minuta
2 preinserta, la misma que se eleva a escritura pública, para
3 que surta todos los efectos legales declarados en ella.-

4 Y, leída que fue esta escritura, íntegramente a los compa-
5 recientes, por mi el Notario, aquellos se afirman y se rati-
6 fican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad
7 de acto y conmigo el Notario Público que da fé.- (firmado).-

8 Ing. Sigifredo Centeno García. Cédula de Ciudadanía No.-
9 130128238-8.- (firmado).- Ing. Sergio Coral Almeida.- Cédula
10 de Ciudadanía No. 130009608-6. El Notario. (firmado). Ab. A.

11 Loor Ureta.- aquí un sello. DOCUMENTOS HABILITANTES:- ACTA

12 DE SESION. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL REALIZADA
13 POR CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES "CINACI" COMPANIA LIM

14 TADA.- En Portoviejo, a veinte y uno de Septiembre de mil nove-
15 cientos ochenta y uno a las siete y treinta minutos de la noche,

16 en las Oficinas del CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES "CINACI
17 COMPANIA LIMITADA", se reunieron en Junta General Universal,
18 los socios Ingenieros Sergio Coral Almeida, Sigifredo Centeno
19 García y Vladimir Valve-rde Retto, para tratar y resolver los
20 puntos que a continuación se detallan: ORDEN DEL DIA: 1.- Au-

21 mento del Capital Social y Reforma de Estatutos. 2.- Uso del
22 Derecho de Preferencia.- 3.- Forma de Pago del Aumento de Ca-
23 pital.- Los socios expresan estar de acuerdo con el orden del
24 día, con lo cual se inicia la discusión.- 1.- Del Aumento de
25 Capital Social.- Sobre el aumento del capital Social, el señor
26 Ingeniero Sigifredo Centeno García, expresa la necesidad de

27 aumentar el capital social de la compañía; en UN MILLON de
28 sucres. El Ingeniero Sergio Coral Almeida, indica estar de

Abogado ALFONSO LOOR URETA Abogado ALFONSO LOOR URETA
NOTARIO PRIMERO NOTARIO PRIMERO

Ureta

1 acuerdo a lo solicitado por el Ingeniero Centeno, puesto que para
2 avalizar documentos de crédito bancario y de Seguros necesarios
3 para el crecimiento de la compañía, se requiere un capital pagado
4 superior al millón de sucres. El Ingeniero Vladimir Valverde
5 Retto, manifiesta no estar de acuerdo, pero en todo caso si es
6 necesario para la buena marcha de la empresa, acepta el aumento
7 de capital propuesto.- 2.- Del Uso del Derechos de Preferencia.-
8 El Ingeniero Vladimir Valverde Retto, expresa que por no estar
9 en condiciones financieras para cubrir el valor correspondiente
10 a su participación en el aumento de capital propuesto, renuncia
11 al derecho de preferencia para suscribir dicho aumento de capital.
12 3.- Forma de Pago del Aumento del Capital. El Ingeniero Sigifredo
13 Centeno García, indica que el aumento del Capital social de
14 CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES "CINACI Cia. Ltda".- deba
15 realizarse en numerario y es especie. El Ingeniero Sergio Coral
16 Almeida, aprueba la forma de pago del capital social aumenta-
17 do y que será de la forma siguiente: cincuenta por ciento el
18 Ingeniero Coral y 50% el Ing. Centeno.- CONCLUSIONES: 1.- Se
19 aprueba el aumento del capital social del CONSORCIO DE INGENIEROS
20 NACIONALES "CINACI Cia. Ltda".- en un millón de sucres -
21 (S/.1'000.000,00).- 2.- Se aprueba la renuncia hecha por el
22 Ing. Vladimir Valverde Retto al derecho de preferencia en la sus-
23 cripción de su participación al aumento de capital propuesto.-
24 3.- Se aprueba la forma de pago del aumento de capital, y en
25 consecuencia se reforma las cláusulas sexta y séptima de los
26 estatutos.- Para constancia de lo dicho en esta acta de sesión
27 de la Junta General Extraordinaria Universal y estando conforme
28 en todos y cada uno de los puntos tratados, tanto en el orden del

1 día como en las discusiones y conclusiones, firman en unidad
2 de acto los Socios Ingenieros Sergio Coral Almeida, Sigifredo
3 Centeno García y Vladimir Valverde Retto.- (firmado). Ing.
4 Sigifredo Centeno Garcia.- (firmado). Ing. Sergio Coral Almeida.-
5 (firmado). Ing. Vladimir Valverde Retto.- DISOLUCION DE UNA
6 ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION: HECHA POR LOS SEÑORES
7 INGENIEROS: VLADIMIR VALVERDE RETTO, SERGIO CORAL ALMEIDA Y SI
8 GIFREDO CENTENO GARCIA. POR S/.309.822,00.- NUMERO: 473. En
9 la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí,
10 República del Ecuador, hoy día Jueves tres de SEPTIEMBRE
11 de mil novecientos Ochenta y uno, ante mí, Abogado Alfonso Loor
12 Ureta, Notario Público Primero del Cantón, Comparecieron:
13 Ingeniero Vladimir Valverde Retto, Ingeniero Sergio Coral AL-
14 meida y Ingeniero Sigifredo Centeno Garcia, todos los compa-
15 recientes, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
16 casados, domiciliados en esta ciudad de Porotiviejo, idóneos
17 hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fé.
18 Bien enterados de la naturaleza y efectos de esta escritura de
19 Disolución de una Asociación o Cuentas en Participación, que
20 procede a otorgar libres y voluntariamente, me presentaron para
21 que sea elevada a escritura pública la Minuta que copiada tex-
22 tualmente, dice así: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En los Protocolos
23 de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía del Despacho Notarial
24 a su cargo, sírvase Usted incorporar la presente Minuta, conten-
25 tiva de la disolución de una Asociación o Cuentas en Participa-
26 ción, que se redacta bajo las siguientes cláusulas; y especifica-
27 ciones: PRIMERA: Comparecen a otorgar el presente contrato de
28 disolución los señores Ingenieros: Vladimir Valverde Retto, Ser-

Abogado ALFONSO LOOR URETA
 NOTARIO PRIMERO

1 gio Coral Almeida y Sigifredo Centeno García, todos los compa-
2 recientes mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casa-
3 do's, y con domicilio en la ciudad de Portoviejo. SEGUNDA:
4 Mediante Junta General de socios convocada por el Gerente de
5 la Asociación o Cuentas en Participación CONSORCIO DE INGENIEROS
6 NACIONALES "CINACI" Ingeniero Sergio Coral Almeida, reunida,
7 el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y uno,
8 con la asistencia total de los socios, Ingeniero: Sigifredo
9 Centeno García, Vladimir Valverde Retto y Sergio Coral Almeida,
10 se acordó la disolución de la Asociación o Cuentas en Participa-
11 ción "CINACI", disolución que es aceptada por todos los socios.
12 TERCERA: En el tiempo que ha durado el contrato de Asociación o
13 Cuentas en Participación "CINACI", esto es, más de un año, se
14 han adquirido los siguientes bienes: a) Una concretera fabricada
15 en Industrias Metal Mecánica Mejía, con motor a gasolina, Marca
16 Briggs Stratton con capacidad de trescientos cincuenta libras
17 adquirida a un costo de ochenta mil sucres (S/.80.000,00),
18 b) Un compactador Marca Tokuden, motor a gasolina, serie número
19 P.L. ciento diez (110) a un costo de Cincuenta y cinco mil
20 quince sucres, con setenta y seis centavos (S/.55.015,76). c)
21 Cizalla Marga Addev, serie ciento diez y ocho, veinte y seis,
22 adquirida a un costo de Nueve mil quinientos veinte y ocho sucres,
23 ochenta centavos (S/.9.528,80) b) Un vibrador marca Vitot, con
24 motor marca Robín a gasolina, adquirido a un costo de treinta
25 y cuatro mil quinientos ochenta y ocho sucres, veinte y ocho
26 centavos (S/.34.588,28). c) Un vibrador marca Vacker, con motor
27 eléctrico. serie Número R.M. cinco mil doscientos HS, adquirido
28 a un costo de diez y nueve mil setecientos cincuenta y tres sucres,

1 con veinte y seis centavos (S/.19.753,26). d) Un acondicionador
2 de aire, marca Emerson, serie Número cincuenta y cuatro, cincuenta
3 y siete, ochenta y ocho, de quince mil B.T.U. adquirido a un
4 costo de diez y siete mil seiscientos cuarenta sucres (S/.17.640,00)
5 e) Un acondicionador de aire marca Emerson, serie número
6 cincuenta y cinco, sesenta, cuarenta y cuatro de quince mil
7 B.T.U. adquirido a un costo de diez y siete mil seiscientos cuaren-
8 ta sucres (S/.17.640,00). f) Muebles de oficinas adquiridos a un cos-
9 to de sesenta y un mil ciento cincuenta y seis sucres con veinte
10 y cinco centavos (S/.61.156.25), de acuerdo al siguiente detalle;
11 tres sillones Presidente color café a diez y seis mil seiscientos
12 ochenta sucres (S/.16.680,00); dos escritorios ejecutivos, color
13 café, diez y seis mil trescientos ochenta sucres (S/.16.380,00)
14 un escritorio de secretaria color café, cinco mil ochocientos
15 cincuenta sucres (S/.5.850,00); un escritorio ejecutivo económico
16 color café, siete mil ciento cincuenta sucres (S/.7.150,00),
17 Una mesa de mecanógrafa color café, dos mil doscientos setenta y
18 cinco sucres (S/.2.275,00)- cinco sillas modelo nova color café,
19 siete mil ochocientos (S/.7.800,00) dos archivadores de tres
20 gavetas color café, siete mil ochocientos (S/.7.800,00); cuatro
21 taños de basura color café, mil trescientos (S/.1.300,00).-
22 y tres canastillas para archivadores de escritorio, trescientos
23 sucres (S/.300,00), lo cual suma la catidad de sesenta y cinco
24 mil quinientos treinta y cinco sucres (S/.65.535,00) más el cinco
25 por ciento de Impuestos a las Transacciones Mercantiles, Tres mil
26 doscientos diez y ocho sucres, setenta y cinco centavos, lo
27 que darían un total de sesenta y siete mil quinientos noventa y
28 tres sucres con setenta y cinco centavos (S/.67.593,75), a lo

ALFONSO LOOR URETA
 Notario Público
 ASESORADO POR
 ALFONSO LOOR URETA
 NOTARIO PÚBLICO

1 que se agrega un descuento de seis mil cuatrocientos treinta y
2 siete sucres, con veinte y cinco centavos, lo que da un total
3 de sesenta y un mil ciento cincuenta y seis sucres, von veinte y
4 cinco centavos (S/.61.156,25). g) Enseres de oficina adquiridos
5 a un costo de catorce mil cuatrocientos noventa y nueve sucres,
6 sesenta y cinco centavos (S/.14.499,65), de acuerdo al siguiente
7 detalle; dos calculadoras eléctricas marcas Canon, ocho mil
8 sucres (S/.8.000,00), un teléfono, cuatro mil quinientos sucres
9 (S/.4.500,00) una cafretera eléctrica, serie setenta y cuatro,
10 veinte mil doscientos sesenta y nueve, mil doscientos sesenta
11 y nueve (S/.1.269,00) un aguzador de lapices setecientos treinta
12 (S/.730,00), lo cual da un total de catorce mil cuatrocientos
13 noventa y nueve sucres sesenta y cinco centavos, (S/.14.499,65).
14 Todas estas cantidades totalizan la cantidad de TRESCIENTOS
15 NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS SUCRES (S/.309.822,00)
16 en bienes, maquinarias, muebles y enseres. CUARTA: Los socios
17 acuerdan por convenir a sus intereses la repartición en parte
18 iguales en maquinarias, muebles y enseres, por una suma de CIENTO
19 TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO SUCRES, (S/.103.274,00),
20 para cada socio, y expresan la satisfacción en la repartición
21 de bienes maquinarias, muebles y enseres. Se adjunta la presente
22 Minuta, copia de la escritura de Constitución de la Asociación
23 por Cuentas en Participación del Consorcio de Ingeniero Naciona-
24 les CINAC, El señor Notario habrá de agregar las demás cláusulas
25 de estilo para la plena validez de esta clase de contratos. Por-
26 toviejo. veinte y siete de Agosto de mil novecientos Ochenta
27 y uno. (firmado). Ingeniero Sigifredo Centeno García, Ingeniero
28 Vladimir Valverde Retto. Ingeniero Sergio Coral Almeida, Doctor

1 Augusto Cedeño Mendoza, Abogado Registro número seis. Hasta
 2 aquí la Minuta. La Minuta que antecede es fiel copia de su
 3 original, que fue presentada para este otorgamiento y que se
 4 archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el conteni-
 5 do íntegro de la Minuta preinserta, la misma que se eleva a es-
 6 critura pública, para que surta todos los efectos legales
 7 declarados en ella. Se ha pagado el Impuesto de Timbres Fiscales,
 8 cuyo comprobante queda Protocolizado, Y, leída que fue esta
 9 escritura íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,
 10 aquellos se afirman y se ratifican en todo lo expuesto y para
 11 constancia firman en unidad de acto y conmigo el Notario Público
 12 que da fé. (firmado). Ing. Sergio Coral Almeida Cédula de
 13 Ciudadanía No. 130009608-6. (firmado). Ing. Sigifredo Centeno
 14 García, Cédula de Ciudadanía No. 130128238-8. (firmado).- Ing.
 15 Vladimir Valverde Retto. Cédula de Ciudadanía No. 09-0030542-6
 16 El Notario. (firmado). Ab. A. Loor Ureta. MINISTERIO DE FINAN-
 17 ZAS. JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE MANABI. Código.-
 18 13 00, fecha 04. mes 09, año 81, C. de Identidad No. 130000079-9
 19 Nombre o razón social, NOTARIA PRIMERA DE PORTOVIEJO, Por concep-
 20 to de Timbres en la escritura de disolución de Asociación o Cuen-
 21 tas de Participación, entre los Ingeniero Sigifredo Centeno G. y
 22 Vladimir Valverde, Sergio Coral A. por S/.309.822,00.- Código
 23 11127001.11127004. Año 81, Rubro Timbres Fiscales, Timbres de
 24 Salud, Valor S/.3.100,00 S/.2,00. SON: TRES MIL CIENTO DOS SU-
 25 CRES Total S/.3.102,00.- (firmado). Azucena C. de Lucas. Aquí
 26 un sello. Se Otorgó, ante mí en fé de lo cual, confiero esta
 27 PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo en Portoviejo, en la
 28 misma fecha de su otorgamiento El Notario.- (firmado). Ab. A.

Abogado ALFONSO LOOR L. Abogado ALFONSO LOOR URETA

NOTARIO PRIMERO

1 Loor Ureta.- Aquí un sello.- COPIA NUMERO, 45 COPIA DE LA
2 INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, a favor del señor
3 SERGIO CORAL ALMEIDA, En Portoviejo hoy miércoles veinte de mayo
4 de mil novecientos ochenta y uno, se inscribe el siguiente Nom-
5 bramiento: Portoviejo, mayo 19 de 1981. Señor Ingeniero Sergio
6 Coral A. Ciudad. De mis consideraciones.- Pongo a su conocimiento
7 que en actamiento a la cláusula Décimo Octava de la Constitución
8 del Consorcio de Ingenieros Nacionales "CINACI", Cía, Limitada,
9 ha sido nombrado Presidente, de la misma y por lo cual hago votos
10 porque su desempeño en ésta sea el mejor en beneficio de ésta
11 empresa, Atentamente, (f), Ing. Sigifredo Centeno García, Gerente.
12 Acepto el cargo para el que he sido designado (f)..Ing. S. Co-
13 ral Almeida.- Lo anterior es fiel copia de su original que reposa
14 inscrito en los archivos de la Oficina a mi cargo, a cuya autenti-
15 cidad me remito en caso necesario.- Portoviejo, Abril 1 de 1.982.
16 (f). Dr. Luis A. Dueñas Vera.- Registradora de la Propiedad.-
17 Portoviejo.- CERTIFICO: Que la xerox copia del nombramiento que
18 antecede, es igual a su original que reposa inscrita en los ar-
19 chivos de la Oficina a mi cargo, a cuya autenticidad me remito
20 en caso necesario.- Portoviejo, Abril 5 de 1.982.- (f), Dr. Luis
21 A. Dueñas Vera.- Aquí un sello.- COPIA: NUMERO 46. COPIA DE LA
22 INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE, A FAVOR DEL SEÑOR ING.
23 SIGIFREDO CENTENO GARCIA.- En Portoviejo, hoy miércoles veinte
24 de mayo de mil novecientos Ochenta y uno, se inscribe el siguiente
25 nombramiento: Portoviejo mayo 19 de 1.981. Señor Ingeniero Sigi-
26 fredo Centeno García. De mis consideraciones: Pongo a su cono-
27 cimiento que en actamiento a la cláusula décima Octava de la Cons-
28 titución del Consorcio de Ingenieros Nacionales "CINACI" Cía.

Ltda. ha sido nombrado GERENTE de la misma y por lo cual hgao
votos porque su desempeño en ésta sea el mejor en beneficio
de ésta empresa, atentamente. (f). Ing. Sergio Coral Almeida.

Présidente.- Acépto el cargo para el que he sido designado (f).

Ing. Sigifredo Centeno G.- Lo anterior es fiel copia de su
original que reposa inscrito en los archivos de la Oficina a mi
cuya autenticidad me remito en caso necesario.- Portoviejo,
Abril 1 de 1982.- (f). Dr. Luis A. Dueñas Vera.- Aquí un sello.-

CERTIFICÓ: que el Nombramiento cuya xerox- copia antecede es
igual a su original que reposa inscrita en los archivos de
la Oficina a mi cargo, a cuya autenticidad me remito en caso ne-
cesario. Portoviejo, Abril 5 de 1.982.- (f). Dr. Luis A. Dueñas

Vera. Aquí un sello.- CINACI CIA LTDA. ECUADOR RECIBO: Con fecha
5 de Octubre de 1.981, La Empresa CINACI CIA LTDA. RECIBE EL

Cheque No. 248301, la Empresa CINACI CIA LTDA. recibe el cheque
No. 248301 de la Cuenta Corriente No. 743989-1. del Banco Filan-
banco, por un valor de S/.345.089,00 (Tres cientos cuarenta y
cinco mil ochenta y nueve oo/loo Sucres) Para integración de
aumento de Capital; por parte del Socio Ing. Sigifredo Centeno

García. El mismo que fué depositado en el Banco Filanbanco en la
Cuenta Corriente No. 744204-3 el día 6 de Octubre de este año,
según comprobante de Depósito No. 024. Portoviejo, 6 de Octubre
de 1.981.- Atentamente. (firmado). Ing. Sigifredo Centeno García.-

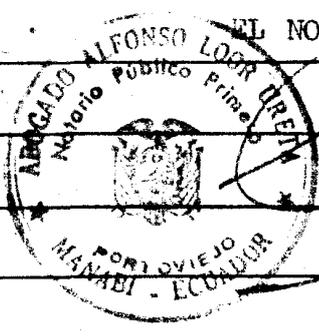
CINACI CIA LTDA. GERENTE.- RECIBO Con fecha 5 de Octubre de 1981,
la Empresa CINACI CIA LTDA. recibe el cheque No. 859550 de la
Cuenta Corriente No. 743988-3. del Banco Filanbanco, por un
valor de S/.159.129,05 (ciento sesenta y nueve mil ciento veinte
y nueve 05/100 SUCRES para integración de aumento de Capital; por

Abogado ALFONSO LOOR URETA
NOTARIO PRIMERO

[Handwritten signature]

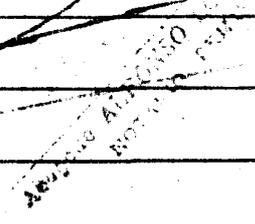
1 parte del Socio Ing^l- Sergio Coral Almeida. El mismo que fue
 2 depositado en el Banco Filanbanco en la Cuenta Corriente N^ome-
 3 ro 744204-3 el día 6 de Octubre de este año, según comprobante
 4 de deposito Número 024.- Portoviejo, 6 de Octubre de 1981.-
 5 Atentamente. (firmado).- Ing. Sigifredo Centeno García.- Cinaci
 6 Cia. Ltda. Gerente.- RECIBO Con fecha 25 de Septiembre de 1981,
 7 la Empresa CENACI CIA LTDA. recibe el Cheque No. 867479 del Banco
 8 Central del Ecuador, por un valor de S/.175.959,95 (Ciento
 9 Setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve, 59/100 sucres,
 10 por integración de aumento de Capital; por parte del Socio Ing.
 11 Sergio Coral Almeida. El mismo que fué depositado en el Banco
 12 Filanbanco a la Cuenta Corriente No. 744204-3 el día 25 de Sep-
 13 tiembre del presente año, según comprobante de depósito No. 043
 14 Portoviejo, 26 de Septiembre de 1981.- Atentamente. (firmado).-
 15 Ing. Sigifredo Centeno García. CINACI CIA LTDA. GERENTE.-
 16 A QUIEN INTERESES, CERTIFICO Que en las fechas detalladas a
 17 continuación, los señores Ing. Sergio Coral Almeida y Sigifredo
 18 Centeno García, principales de CINACI Cia. Ltda. (Consortio
 19 de Ingenieros Nacionales), con cuenta corriente No. 744204-3 en
 20 esta Oficina, han realizado los siguientes depósitos a la refe-
 21 rida cuenta: Octubre 6/9 81. S/.514.218,05.- Stbre. 25/81
 22 S/.175.959,95 S/.690.178,00.- SUMAN LOS DEPOSITOS: SEISCIENTOS
 23 NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 SUCRES. Portoviejo,
 24 Abril 13 de 1982.- Filanbanco. Sucursal Portoviejo, firma ile-
 25 gible. Gerente. Aquí un sello.- -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X
 26 - X-X-X-X-X-X -X-X-X-X-X-X -X -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X -X -X-X-X-X
 27 -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X XX-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X -X -X-X-X-Se
 28 Otorgó ante mí, en fé de lo cual, confiero esta PRIMERA

COPIA, que sello, signo y firmo en Portoviejo, en la misma fecha de su otorgamiento.-



EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO

[Handwritten signature]



Abogado ALFONSO LOOR URETA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
PORTOVIEJO - MANABI - ECUADOR

Abogado Alfonso Loor Ureta, Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, en actual ejercicio de mis funciones doy fé. Que las copias xerox que antecede son idéntica a los originales que reposan en los archivos de la Notaría Pública a mi cargo y a los que me remito en caso necesario. Para constancia y legalidad de esta diligencia firmo dando fé de lo actuado en Portoviejo, hoy día Viernes veinte y siete de Agosto de mil novecientos Ochenta y dos.

EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON PORTOVEJO

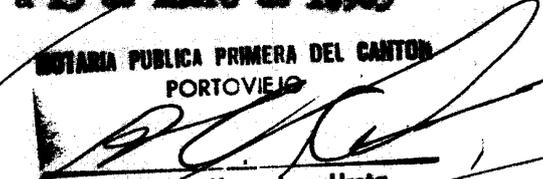
[Handwritten signature]

Abgd. Alfonso Loor Ureta
NOTARIO



RASG: En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías en Resolución Número EL- Diez mil ochocientos cincuenta y siete (20857) de veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, tomé nota al margen de las Escrituras de diez y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos y de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y dos haberse aprobado el Contrato de Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos del Consorcio de Ingenieros Nacionales "CINACI" C.A. L.T.A., a la que se refiere el Instrumento que antecede,
 Portoviejo, a 15 de Enero de 1983

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON
 PORTOVIEJO

 Abgdo. Alfonso Loor Ureta
 NOTARIO



CERTIFICO: Que da cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en Resolución número RL- diez mil ochocientos cincuenta y seis (20056) de veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, la escritura de Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de **CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES "CINACI" COMPAÑIA LIMITADA,** queda legalmente inscrita bajo el número 28 del Registro **MERCANTIL** y anotada en el R. portorio General, TOMO 61, en esta fecha.



Portoviejo, Enero 29 de 1983

 D. Luis A. Duchas Vera
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PORTOVIEJO

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page of the document.]